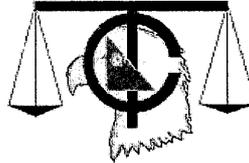




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 29 JUN 2007

VISTO: El Artículo 14° de la Ley Provincial N° 50, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo establece que *“La Presidencia del Tribunal de Cuentas será ejercida durante el plazo de un año por cada miembro, en forma rotativa y por sorteo”*;

Que para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 al 30 de junio de 2008, ambas fechas inclusive, corresponde el ejercicio de la misma al Contador Víctor Hugo MARTINEZ;

Que en virtud de ello corresponde establecer la conformación de las Vocalías que integran el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, conforme las atribuciones conferidas por la normativa vigente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR que a partir del 1° de julio de 2007 y hasta el 30 de junio de 2008 inclusive la Presidencia del Tribunal de Cuentas será ejercida por el Contador Víctor Hugo MARTINEZ.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que para el período indicado precedentemente la Vocalía Legal y de Auditoría estarán conformadas por el Doctor Rubén Oscar HERRERA y por el Contador Claudio Alberto RICCIUTI, respectivamente, ambas integradas conjuntamente con el Sr. Presidente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 18° de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 86 / 2007.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia